

En la Ciudad de México, Distrito Federal, el 17 de septiembre de 2015, se hace del conocimiento de los Interesados en participar en la Licitación CNH-R01-L03/2015, las respuestas a sus solicitudes de aclaración respecto de la "Segunda y Tercera Etapa de Aclaraciones" (Preevaluación y Presentación y Apertura de Propuestas, Adjudicación, Fallo y Contrato), de acuerdo al numeral 8 de las Bases de la Licitación CNH-R01-L03/2015. La Comisión Nacional de Hidrocarburos informa que se recibieron las siguientes preguntas:

NO.	Pregunta	Respuesta
213	CONTRATO MODELO CONSORCIO CLAUSULA 8 ¿ESTO SIGNIFICA QUE EL CONTRATISTA AMPLIARA SU AREA CONTRACTUAL DE TRABAJO?	Al respecto de la solicitud de aclaración se comenta al Interesado que el procedimiento de unificación descrito en la Cláusula 8 del Contrato, bajo ninguna circunstancia implicará el incremento o la reducción del Área Contractual.
214	Sección VI, numerales 6.7-6.10 En la respuesta otorgada a la pregunta 53, 59, 60, 62, se dijo: "...En la sección denominada "Proceso de Licitación" será donde se publique la información correspondiente al programa de visitas a las Áreas Contractuales en las próximas semanas...". Al día de hoy 3 de septiembre de 2015, la CNH no ha sido publicado información al respecto en la sección "Proceso de Licitación", por lo que agradeceremos confirmar ¿cuándo se va realizar dicha publicación?	Conforme al numeral 6.8 de las Bases, las fechas de las visitas y demás detalles de éstas se publicarán en la Página Electrónica www.ronda1.gob.mx .
215	BASES DE LA LICITACIÓN CNH-R01-L03/2015 - Requisitos de la documentación legal. Párrafo 10.9, Numeral 1 y 2, Inciso A y B Se solicita amablemente a la convocante, aclarar si el personal requerido para acreditar los criterios de evaluación de experiencia y capacidades técnica y de ejecución del operador, deberán ser empleados directos de la compañía licitante y/o del operador del consorcio o bien pueden ser subcontratados trabajando de forma exclusiva para la compañía licitante.	Al respecto de la solicitud, se aclara que para acreditar el requisito de experiencia del personal se podrán incluir fichas curriculares de los empleados directos, o el personal que ha celebrado un contrato exclusivo con el Interesado que sea designado como Operador en un Consorcio o Asociación en Participación. El Interesado que participe de forma individual o a través de Consorcio o Asociación en Participación, siendo éste el Operador, podrá acreditar que cumple con las capacidades requeridas por sí mismo o a través de alguna Filial o controladora en última instancia.
216	Bases Sección III, 10.9, Si es requisito presentar los documentos del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad que se utilizaran en caso de resultar ganador, ¿Se necesita que sean certificadas por un organismo de certificación oficial?	Conforme a la sección 10.9 de las Bases es necesario que los documentos del sistema de gestión de seguridad industrial y protección al medio ambiente que tenga la Compañía, sea acompañado de una opinión emitida por alguna empresa internacional especializada en la que indique que el mismo se ajusta a prácticas internacionales para operaciones en proyectos de exploración y extracción terrestres o marinos. Para la etapa de precalificación pueden presentar un resumen o partes de su sistema de gestión en seguridad industrial, seguridad operativa y de protección ambiental para acreditar su experiencia de 5 años en implementación y operación del mismo, por otro lado deberán adicionar las certificaciones con las que cuentan de organismos certificadores o las auditorías, inspecciones o dictámenes realizadas por un tercero.
217	10. (Criterios de Evaluación de experiencia y capacidades técnica y de ejecución del operador) Inciso 2) a) ¿Podrían dar algún ejemplo de empresas internacional especializada?	Puede ser un organismo de certificación el que le pueda dar una opinión referente a su sistema de gestión en seguridad industrial, seguridad operativa y de protección ambiental. También es válido presentar el resultado de una auditoría externa realizada por un tercero. Cabe aclarar que no existe un padrón que contenga empresas nacionales o internacionales especializadas para dar una opinión referente a la operación de un sistema de gestión en seguridad industrial, seguridad operativa y de protección ambiental.
218	Numeral 10.9, Sección III, de las Bases y Cláusula 16.2 del Contrato Favor de confirmar que el Garante que otorgue la Garantía Corporativa puede ser una Filial distinta a la entidad cuya información financiera y contable se presentó ante la CNH para acreditar la capacidad financiera del Licitante Ganador. En caso afirmativo, ¿el Garante puede ser una nueva entidad con menos de un año de haberse creado? ¿Qué documentos tendría que presentar ante la CNH?	Al respecto de la solicitud de aclaración, se comenta que los términos contractuales relativos a la Garantía Corporativa contenidos en la Cláusula 16.2 serán modificados en la versión actualizada del Contrato. Por lo anterior, se exhorta al Interesado a presentar una nueva solicitud de aclaración en caso de considerarlo necesario.
219	Cláusula 16.2 del Contrato (modelo individual) En caso de que el Licitante Ganador hubiere acreditado su solvencia financiera a través de su controlador en última instancia, ¿la Garantía Corporativa puede ser otorgada por una entidad distinta, de reciente creación, que tenga el Control del Licitante Ganador sin ser su matriz en última instancia? ¿En caso afirmativo, qué documentos tendría que presentar el Garante	Al respecto de la solicitud de aclaración, se comenta que los términos contractuales relativos a la Garantía Corporativa contenidos en la Cláusula 16.2 serán modificados en la versión actualizada del Contrato. Por lo anterior, se exhorta al interesado a presentar una nueva solicitud de aclaración en caso de considerarlo necesario.

	a la CNH para acreditar su capital contable?	
220	Cláusula 16.2 del Contrato (modelo individual) Favor de confirmar si el Garante del Contratista necesariamente tiene que ser una empresa con mínimo tres años de antigüedad. En caso negativo, favor de indicar ¿qué documentos se tendría que presentar a la CNH para demostrar el capital contable del Garante?	Al respecto de la solicitud de aclaración, se comenta que los términos contractuales relativos a la Garantía Corporativa contenidos en la Cláusula 16.2 serán modificados en la versión actualizada del Contrato. Por lo anterior, se exhorta al interesado a presentar una nueva solicitud de aclaración en caso de considerarlo necesario.
221	Cláusula 1 del Contrato (modelo individual) Favor de confirmar que el Garante del Contratista puede ser una empresa de reciente creación. En caso negativo favor de indicar la antigüedad mínima requerida para poder ser Garante.	Al respecto de la solicitud de aclaración, se comenta que los términos contractuales relativos a la Garantía Corporativa contenidos en la Cláusula 16.2 serán modificados en la versión actualizada del Contrato. Por lo anterior, se exhorta al interesado a presentar una nueva solicitud de aclaración en caso de considerarlo necesario.
222	CONTRATO MODELO CONSORCIO CLAUSULA 16 ¿LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO INICIAL DEBERA CUBRIR EL 100% DEL PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO Y EL INCREMENTO EN EL PROGRAMA MINIMO?	Al respecto de la solicitud de aclaración, se comenta que los términos contractuales relativos a la Garantía de Cumplimiento contenidos en la Cláusula 16.1 serán modificados en la versión actualizada del Contrato. Por lo anterior, se exhorta al interesado a presentar una nueva solicitud de aclaración en caso de considerarlo necesario.
223	NUMERAL 10.9 (TABLAS) CRITERIOS DE PRECALIFICACION ¿SE PERMITE PROPONER PERSONAL QUE CUENTA CON EXPERIENCIA EN LA IMPLEMENTACION Y OPERACION DE LOS SISTEMAS DE GESTION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y DE PROTECCION AMBIENTAL DE PETROLEOS MEXICANOS? ¿SE PERMITE PROPONER PERSONAL QUE CUENTA CON MAS DE 5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LOS SISTEMAS DE GESTION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y DE PROTECCION AMBIENTAL DE PETROLEOS MEXICANOS, SIN EMBARGO NO ESTUVO ACTIVO EN ESTA AREA, EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS?	Al respecto de la solicitud de aclaración se comenta que de conformidad con el numeral 10.9 de la Sección III de las Bases de la Licitación, el Interesado deberá demostrar que la Compañía o el personal propuesto tiene experiencia acreditable en los últimos cinco años relativa a la implementación y operación de sistemas de seguridad operativa y de protección ambiental en instalaciones o proyectos de exploración y extracción terrestres. Por lo anterior, se aclara que: i) El personal propuesto deberá mantener una relación laboral vigente con la Compañía, y ii) El personal propuesto deberá acreditar la experiencia referida en los últimos cinco años.
224	LICITACIÓN CNH-R01-L03/2015. Bases de Licitación. Sección 12.2.b) El escenario es el siguiente. Una empresa "A" a título de Licitante Individual completa su proceso de precalificación satisfactoriamente. Por otro lado, la empresa "B" también a título de Licitante Individual completa su proceso de precalificación satisfactoriamente. Con posterioridad, y previo a la fecha tope del 27 de noviembre prevista en las Bases, ¿Es posible que las empresas "A" y "B" participen como Consorcio, renunciando "B" a su condición de Operador y pasando a ser un Socio Financiero?	Conforme al numeral 12.2, inciso b) de las Bases, si tanto la empresa "A" como la empresa "B" fueron previamente precalificadas como Licitantes Individuales, conforme a los requisitos establecidas en las Bases, dichas empresas no podrán fusionarse al modificar su estructura y convertirse en Licitante Agrupado. Los Licitantes Individuales podrán incluirse en un Licitante Agrupado al renunciar a su carácter de Licitante Individual, pero bajo ninguna circunstancia podrán fusionarse los Licitantes Individuales para constituir un Licitante Agrupado.
225	BASES DE LICITACIÓN CNH-R01-L03/2015, NUMERAL 6.1 Solicitamos a CNH, aclare si el comprobante original del pago por concepto del derecho al acceso al cuarto de datos, será devuelto al Interesado. En caso afirmativo, favor de indicar el procedimiento a seguir para la devolución del comprobante. En caso contrario, favor de indicar cuál será el comprobante que se tomará para los efectos fiscales que correspondan. Así mismo, favor de indicar si se emitirá una factura o comprobante fiscal que corresponda al pago de acceso al cuarto de datos, que permita el cumplimiento de las disposiciones fiscales vigentes.	El comprobante original deberá ser entregado el día de la cita de presentación de documentos de precalificación, donde se le acusará de recibido en una copia simple de este. Por otro lado el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emite factura electrónica que puede ser consultada en la sección "Servicios - Facturación Electrónica" de la página del SAT.
226	BASES DE LICITACIÓN CNH-R01-L03/2015, NUMERAL 10 Solicitamos a CNH, para el caso de las cartas, manifestaciones y/o declaraciones de información requerida y de las cuales no se proporciona un formato específico, indicar cuales son los datos mínimos que deberán contener para la elaboración de los formatos libres.	Las cartas, manifestaciones y/o declaraciones que no correspondan a un formato preestablecido, deberán cumplir con los requisitos de forma establecidos en el numeral 11.1 de las Bases. Deberán cumplir con las formalidades establecidos en las Bases para cada requisito, en donde entre otros se consideran, Nombre completo del Representante legal con firma autógrafa, idioma español, foliado, documento original, etc)
227	BASES DE LICITACIÓN CNH-R01-L03/2015, NUMERAL 9.3 Solicitamos a CNH, aclare si el periodo para solicitar cita para la entrega de documentos de precalificación fue modificada, debido a que el portal en la sección de seguimiento y transparencia indica que a la fecha hay 14 empresas han iniciado el proceso de precalificación, siendo que el periodo de solicitud de cita para precalificación vigente es del 31 de agosto al 11 de septiembre de 2015, de acuerdo con la tabla de eventos contenida en la página 20 de las bases de licitación.	El periodo para solicitar cita para Precalificación es el establecido en las Bases, en su última actualización. Se aclara que esa sección se refiere a los Interesados que han pagado su Inscripción, y no a que se les está evaluando o hayan presentado ya la documentación de precalificación.
228	BASES DE LICITACIÓN CNH-R01-L03/2015, NUMERAL 10 REQUISITOS DE PRECALIFICACIÓN Y 11 INTEGRACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PRECALIFICACIÓN Solicitamos a CNH, confirme que la documentación que debe entregarse en la etapa de precalificación será copia simple.	La documentación requerida por el numeral 10.1 incisos a), b) y k) de las Bases, será entregada a la UIF para su revisión y podrá ser entregada en copia simple y deberá estar integrada en la carpeta de "PROCEDENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS" conforme a lo establecido en Bases. Sin embargo la documentación que se requiera

SEGUNDA ETAPA DE ACLARACIONES | 9

Ronda 1 | Terrestres - Tercera Convocatoria

Licitación CNH-R01-L03/2015

		para acreditar cualquiera de los requisitos legales, técnicos, financieros o para comprobar la relación de filiales deberá presentarse en original o copia certificada según se establezca en las Bases y deberá estar integrada en la carpeta de "DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA, DE EJECUCIÓN Y FINANCIERA".
229	BASES DE LICITACIÓN CNH-R01-L03/2015, NUMERAL 10 Solicitamos a CNH, para el caso de las cartas, manifestaciones y/o declaraciones de información requerida y de las cuales no se proporciona un formato específico, indicar cuales son los datos mínimos que deberán contener para la elaboración de los formatos libres.	Las cartas, manifestaciones y/o declaraciones que no correspondan a un formato preestablecido, deberán cumplir con los requisitos de forma establecidos en el numeral 11.1 de las Bases. Deberán cumplir con las formalidades establecidos en las Bases para cada requisito, en donde entre otros se consideran, Nombre completo del Representante legal con firma autógrafa, idioma español, foliado, documento original, etc)
230	BASES DE LICITACIÓN CNH-R01-L03/2015, NUMERAL 9.3 Solicitamos a CNH, aclare si el período para solicitar cita para la entrega de documentos de precalificación fue modificada, debido a que el portal en la sección de seguimiento y transparencia indica que a la fecha hay 14 empresas han iniciado el proceso de precalificación, siendo que el periodo de solicitud de cita para precalificación vigente es del 31 de agosto al 11 de septiembre de 2015, de acuerdo con la tabla de eventos contenida en la página 20 de las bases de licitación.	El periodo para solicitar cita para Precalificación es el establecido en las Bases, en su última actualización. Se aclara que esa sección se refiere a los Interesados que han pagado su Inscripción, y no a que se les está evaluando o hayan presentado ya la documentación de precalificación.
231	BASES DE LICITACIÓN CNH-R01-L03/2015, NUMERAL 10 REQUISITOS DE PRECALIFICACIÓN Y 11 INTEGRACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PRECALIFICACIÓN Solicitamos a CNH, confirme que la documentación que debe entregarse en la etapa de precalificación será copia simple.	La documentación requerida por el numeral 10.1 incisos a), b) y k) de las Bases, será entregada a la UIF para su revisión y podrá ser entregada en copia simple y deberá estar integrada en la carpeta de "PROCEDENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS" conforme a lo establecido en Bases. Sin embargo la documentación que se requiera para acreditar cualquiera de los requisitos legales, técnicos, financieros o para comprobar la relación de filiales deberá presentarse en original o copia certificada según se establezca en las Bases y deberá estar integrada en la carpeta de "DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA, DE EJECUCIÓN Y FINANCIERA".
232	BASES DE LICITACIÓN CNH-R01-L03/2015, NUMERAL 10.9 y 12 Solicitamos a CNH, confirme que es válido y no será motivo de descalificación, presentar en la precalificación documentos de compañía filial de la compañía que haya pagado el acceso al cuarto de datos y el derecho de inscripción, aun cuando esta filial no aparece como compañía interesada en el listado de empresas en la ventana de SEGUIMIENTO Y TRANSPARENCIA del portal de la convocatoria 3 de la Ronda 1. Ejemplo: La Compañía A, solicita y paga el acceso al cuarto de datos, y paga también el derecho de inscripción. Así mismo, la Compañía A solicita la cita para presentar los documentos de precalificación. En la cita para entrega de documentos de precalificación, se entregan los documentos solicitados en el Formato CNH-3 registrando como "compañía" a la Compañía B, que tiene como accionista a la Compañía A, presentando la documentación (acta constitutiva, RFC, etc.) de la Compañía B y acredita su capacidad financiera con los estados financieros de la Compañía A.	Los Interesados podrán acreditar los requisitos de precalificación a través de sus filiales o controladora en última instancia, conforme a las restricciones y formalidades establecidas en las Bases.
233	Sección VII Formatos/ Formato CNH-3 Entendemos que el formato CNH-3 es un listado que contiene los documentos entregables en la etapa de precalificación, los cuales, están ordenados de acuerdo a las necesidades de la Convocante. Bajo éste principio, favor de aclarar a qué numeral de las Bases y por correspondiente qué documento(s) se debe(n) entregar en el último renglón que menciona: "... Relacionar, en su caso toda la información que acredite la relación de Filial...", del Formato CNH-3, de la Sección VII.	Se confirma que en el formato CNH-3 se deberá relacionar cada uno de los documentos que los Interesados le presentaran a la Convocante en la etapa de precalificación, estos deberán ser relacionados con base en el requisito que desean cumplir con cada documento presentado. Respecto al apartado de "Información con la que acredite su relación con filiales", deberá presentar la documentación requerida en Bases para acreditar la relación entre el Interesado y las Filiales o controladora en última instancia con las cuales desee acreditar alguno de los requisitos.
234	Sección VII Formatos/ Formato CNH-3 Favor de confirmar que la documentación que no aplique para un Interesado en la etapa de precalificación, bastará con que en el Formato CNH-3 coloque la leyenda "No aplica", sin necesidad de entregar un escrito en el que se manifieste que no aplica ese numeral.	Si el Interesado considera que algún requisito del Formato CNH-3 no es aplicable en su caso, bastará con que coloque la leyenda "no aplica" en la sección correspondiente del formato. No obstante y de conformidad con el numeral 9.4 de las Bases, el Comité Licitatorio verificará que la información presentada por el Interesado contenga los requisitos requeridos en las Bases. En caso de que algún Interesado omitiere documentos requeridos o faltare algún documento requerido en Bases que sí sea aplicable al Interesado, ninguno de los documentos que el Interesado haya presentado para ser precalificado, será recibido y dicha circunstancia se hará constar en el FORMATO CNH-3, teniendo la oportunidad de solicitar otra cita para presentar

SEGUNDA ETAPA DE ACLARACIONES | 9

Ronda 1 | Terrestres - Tercera Convocatoria

Licitación CNH-R01-L03/2015

		nuevamente los documentos de precalificación de manera completa.
235	Sección VII. Formatos / Formato CNH-8 y Contrato, Anexo 10 A efecto de dar seguridad a los Bancos Emisores de las cartas de crédito que se solicitan conforme a las secciones referidas y evitar confusiones respecto al lugar en que deben presentarse los requerimientos de pago, se solicita atentamente a la CNH, que los modelos referidos sean modificados a efecto de incluir el domicilio del Banco Emisor en el que deberá presentarse el requerimiento de pago correspondiente.	Su solicitud no es aceptada, favor de considerar los formatos establecidos en las Bases.
236	Bases: Numeral 12.1- Forma de participación Al respecto, y considerando que la definición de Licitante Agrupado abarca tanto un Consorcio como una Asociación en Participación: ¿se permite a un licitante agrupado participar en Consorcio, sin suscribir un convenio de Asociación en Participación?	Así es, es suficiente con el Convenio Privado de Propuesta Conjunta de conformidad con el numeral 12.2 inciso "d" de las Bases; Los integrantes del Licitante Agrupado deberán celebrar, entre todos, un Convenio Privado de Propuesta Conjunta de acuerdo a lo establecido en el FORMATO CNH- 4 Convenio Privado de Propuesta Conjunta. Dicho convenio deberá ser firmado por los representantes legales acreditados de cada una de las Compañías integrantes del Licitante Agrupado. El convenio formará parte de los Contratos que en su caso se adjudiquen. De igual forma deben considerar que en caso de que su propuesta resulte ganadora deberán celebrar un acuerdo de asociación en participación conforme a la legislación mexicana.
237	Bases: Numeral 12.2, inciso b) - Forma de participación Agradeceremos se aclare lo siguiente: a) ¿es posible tener la calidad de Licitante Agrupado en la etapa de precalificación, o bien este inciso se refiere a que no podrá incorporarse otra Compañía o Licitante que no haya formado parte del Consorcio o de la Asociación en Participación en la etapa de Precalificación? b) ¿Cuál es el plazo que tendrá la Convocante para emitir la autorización previa y por escrito a que se refiere el mencionado inciso, una vez cumplido con lo previsto en el numeral 12.4 de las Bases?	(i) De conformidad con el numeral 12.2 inciso "b" de las Bases quienes hayan obtenido la constancia de Precalificación tendrán la calidad de Licitante Agrupado en la etapa de Precalificación. Asimismo, solamente podrá incorporarse al Licitante Agrupado con posterioridad a la etapa de Precalificación socios financieros que cumplan con todos los requisitos de Precalificación de manera individual y que obtenga autorización previa y por escrito de la Convocante. (ii) Para solicitar la inclusión de socios financieros o la modificación de estructura de Licitantes se deberán observar las fechas establecidas en el calendario, de igual manera, la fecha en la que se notificarán dichas autorizaciones se encuentra en el Calendario de las Bases.
238	Bases – Sección III, 12.4 Se solicita a la convocante, por favor aclarar si es posible hacer propuestas siendo licitante individual y, al mismo tiempo, como parte de consorcio, siempre y cuando las propuestas son para diferentes áreas contractuales.	Se aclara que el Interesado que participe en un Consorcio y sea precalificado como Licitante Agrupado, no podrá participar como Licitante Individual y hacer propuestas distintas e independientes del Licitante Agrupado al que pertenece.
239	Bases: Numeral 17, inciso e).- Causales de desechamiento de las Propuestas Al respecto, amablemente solicitamos se nos aclare si la referencia contenida en dicho inciso se refiere los supuestos señalados en la Sección III, numeral 4 de las Bases. Lo anterior atento a que el numeral 4 no contiene Sección III alguna. A fin de dar claridad a las Bases, se sugiere corregir el índice de las Bases a fin de que se indique que la Sección III (Reglas de la licitación) se encuentra inmediatamente después del numeral 4 (Términos definidos) de la Sección II.	La sección III de las Bases contiene el numeral 13 "Integración de la Propuesta" por lo que la referencia contenida en el numeral 17 a) se refiere a ese numeral 13 de la sección III.
240	Bases: Numeral 17, inciso a).- Causales de desechamiento de las Propuestas Al respecto, amablemente solicitamos se nos aclare si la referencia contenida en dicho inciso se refiere a cualquier documento o información requerida en la Sección III, numeral 13 de las Bases. Lo anterior atento a que el numeral 13 no contiene Sección III alguna. A fin de dar claridad a las Bases, se sugiere corregir el índice de las Bases a fin de que se indique que la Sección III (Reglas de la licitación) se encuentra inmediatamente después del numeral 4 (Términos definidos) de la Sección II.	La sección III de las Bases contiene el numeral 13 "Integración de la Propuesta" por lo que la referencia contenida en el numeral 17 a) se refiere a ese numeral 13 de la sección III.
241	BASES DE LICITACIÓN CNH-R01-L03/2015, NUMERAL 12 Solicitamos a CNH, aclare si es válido y no será motivo de descalificación, que una compañía que haya precalificado como licitante individual, presente oferta como licitante individual para una o más áreas contractuales, y a su vez se agrupe con otra compañía como socio oferte para áreas contractuales distintas a las que haya ofertado de forma individual.	Se aclara que ninguna Compañía podrá formar parte de más de un Licitante. De igual manera el Interesado que participe en un Consorcio y sea precalificado como Licitante Agrupado, no podrá participar como Licitante Individual y hacer propuestas distintas e independientes del Licitante Agrupado al que pertenece.
242	Sección III. Numeral 6.2 ¿El Cuarto de Datos físico contiene información adicional al disco duro? En caso afirmativo, se solicita amablemente que se indique qué tipo de información adicional se encuentra en el Cuarto de Datos físico.	El Cuarto de Datos físico contiene la misma información que en el disco duro que se entrega a los Interesados. La ventaja de los cuartos de datos físicos es que se presenta de forma integrada la información en un software especializado.
243	Información del Cuarto de Datos R01L03 Se solicita amablemente a la Honorable CNH aclarar si para Fortuna Nacional se podrán explotar las	Se hace de su conocimiento que el Área Contractual Fortuna Nacional sí incluye las 10 arenas, tal como puede ser consultado en el

	10 arenas (Arena 5, 11, 12, 12-B, 13, 14, 32, 34, 35 y GH) a las que esta referenciado el Volumen Original 3P de 7.3 mmb en el Documento de Reservas del Cuarto de Datos (Datos con Estructura y Calidad / Terrestre Sur / Campo-Yacimiento / Campo / Reservas / Fortuna Nacional). Ya que en la ficha técnica se hace referencia a solamente 3 arenas.	documento de reservas del Cuarto de Datos. En la ficha disponible en la Página Electrónica sólo se hace referencia a los yacimientos principales como mencionan los encabezados, ya que su objetivo es presentar información general y no pretende ser exhaustiva.
244	Sección III-Numeral 6 de las Bases de Licitación - Vistas a las áreas contractuales. Se establece que las visitas a las áreas contractuales serán coordinadas por La Convocante, pero las fechas aún no están disponibles en la página electrónica; con este respecto ¿Los Interesados pueden enviar sus fechas tentativas por el medio correspondiente? y en dichas visitas ¿el Interesado podrá llevar equipos como: cámaras, escáner 3D y/u otros que permitan realizar una evaluación del área contractual? Por favor especifique al respecto.	Conforme al numeral 6.8 de las Bases, las fechas de las visitas y demás detalles de éstas se publicarán en la Página Electrónica www.ronda1.gob.mx .
245	Sección 1 En caso de que los pagos para (i) Acceso a la información de las 25 Áreas Contractuales que integran el Cuarto de Datos; e (ii) Inscripción a la Licitación, establecidos en la Sección 1.5(a)(b), hubieran sido pagados por una empresa filial o subsidiaria de la empresa fusionante o de la fusionada, y que sea el Licitante Individual (fusionante) el que presente la documentación de precalificación: a. ¿Cuál es el procedimiento que se debe de seguir para que el Licitante Individual (fusionante), demuestre los pagos referidos en la Sección 1.5(a)(b) de las Bases de Licitación? b. ¿Deben Licitante Individual (fusionante) y la empresa subsidiaria o filial establecer un Consorcio, Asociación en Participación o Empresa de Propósito Específico ("EPE") solamente para demostrar los pagos referidos en la Sección 1.5(a)(b) de las Bases de Licitación? c. ¿Puede el Licitante Individual (fusionante) constituir una nueva EPE, pero diferente a aquella empresa que hizo los pagos referidos en la Sección 1.5(a)(b), para que se la nueva EPE la que firme el CEE? ¿Es requisito que la nueva EPE sea constituida previo a la presentación de la documentación de precalificación? ó ¿Puede el Licitante Individual (fusionante) constituir la EPE que firmará el CEE después de la presentación de la Propuesta?	1) El Interesado que presente los documentos de precalificación deberá demostrar la relación de filial que existe con aquella empresa que haya realizado el pago de Inscripción. 2) El Licitante podrá constituir un vehículo de propósito específico para la firma del Contrato, en caso de resultar ganador, para lo cual deberá observar lo establecido en Bases en su numeral 22 y en la Normatividad Aplicable.
246	Página 17 Punto 4. Compañías que no podrán participar en la Licitación, 4.1 Inciso D ¿Un licitante individual precalificado como operador o como licitante agrupado puede participar en más de 1 Consorcio o Asociación siempre y cuando no presente propuestas para 1 misma Área Contractual?	Conforme a lo dispuesto en el inciso c) del numeral 12.2 de las Bases, ninguna Compañía puede formar parte de más de un Licitante Agrupado en la Licitación. De igual manera, ningún Compañía podrá participar como Licitante Individual y como Licitante Agrupado.
247	Pág. 47.- 12.2 Dos o más Compañías podrán presentar conjuntamente una Propuesta en esta Licitación sin la necesidad de constituir una persona jurídica distinta, de acuerdo a lo siguiente: Solicitamos a la convocante; nos indique de favor ¿Entendemos que es necesario que el socio financiero deberá precalificar a la licitación, de ser así que documentación y requisitos deberá cumplir el mismo para la precalificación?	En respuesta a su pregunta, sí es necesario que el socio financiero precalifique en la Licitación, al igual que todos y cada uno de los integrantes del Consorcio o Asociación en Participación de que se trate, por lo que deberá cumplir de manera individual con los requisitos previstos en el numeral 10 de las Bases, según corresponda.
248	9. ¿En el supuesto de que una empresa haya pagado los derechos correspondientes al acceso al cuarto de datos así como la inscripción a la Licitación y esta a su vez constituya previamente a la etapa de precalificación una empresa de propósito específico, le serán reconocidos esta última dichos pagos y por lo tanto podrá participar en la licitación sin problema alguno?	El Interesado que presente los documentos de precalificación podrá presentar los documentos que acrediten su relación con la filial que en su momento haya realizado el pago de Inscripción.
249	Incisos d), e) y f) del Numeral 10.7 – Requisitos de Documentación Legal De conformidad con los incisos d), e) y f) del numeral 10.7 de la Sección III de las Bases, los formatos CNH-5 "Declaración de no inhabilitación", CNH-6 "Manifestación de conocer y aceptar la Normatividad Aplicable, los requisitos y condiciones establecidos en las Bases y los documentos que la integran", y CNH-7 "Documentación Confidencial" deben ser presentados ante al CNH debidamente firmados por el representante legal del Interesado. En estos términos, se solicita atentamente a la Comisión Nacional de Hidrocarburos confirmar que, en caso de que los poderes del representante legal tengan que ejercerse de forma mancomunada, se pueden modificar los formatos respectivos a fin de incluir al otro representante mancomunado del Interesado.	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.9 de las Bases, se confirma que los Interesados pueden actuar a través de cualquier número de representantes, ya sea de manera individual o conjunta, siempre y cuando las facultades de cada uno de ellos sean acreditadas ante la Convocante mediante los instrumentos jurídicos que resulten suficientes al efecto. En el caso de representación conjunta se permitirá que los formatos que deban ser firmados por el representante legal del Interesado cambien o ajusten sólo en aquellas partes que se requieran para la identificación de la Compañía y también en lo que respecta a la identificación de los representantes legales y, por ende, se ajuste su redacción al plural para que puedan firmar todos los representantes facultados para tal efecto.

250	<p>Inciso 1) del Numeral 10.9 – Criterios de Evaluación Financiera El inciso 1) de los “Criterios de Evaluación Financiera” ubicados en el numeral 10.9 de la Sección III de las Bases establece que los Interesados deben demostrar un capital contable de por lo menos: a) 5 millones de Dólares por cada Área Tipo 1 por la que vaya a presentar una Propuesta y, en su caso b) 200 millones de Dólares por cada Área Tipo 2 por la que vaya a presentar una Propuesta. En este sentido, solicitamos a la Comisión Nacional de Hidrocarburos confirmar si resulta necesario que el Interesado especifique dentro de la etapa de Precalificación a cuáles Áreas Contractuales desea presentar una Propuesta o simplemente se puede acreditar cierta capacidad financiera y hasta después definir la cantidad de Áreas Tipo 1 y Áreas Tipo 2 en las que desea presentar una Propuesta.</p>	<p>La oportunidad para que el Interesado demuestre su capital contable es al momento de presentar los documentos de Precalificación. Si bien corresponde a los Interesados decidir el Tipo de Área por la que vayan a presentar una Propuesta y no se le requiere que especifique dentro de la etapa de Precalificación a cuáles o por cuántas Áreas Contractuales desea presentar una Propuesta, conforme a lo dispuesto en el inciso 1) del numeral 10.9 Criterios de Evaluación Financiera, el capital contable mínimo señalado corresponde a cada Área, ya sea Tipo 1 o Tipo 2. De manera que la Capacidad Financiera que el Interesado acredite al demostrar su Capital Contable en la etapa de Precalificación será la que determinará el número y Tipo de Área Contractual por la que podrá presentar una Propuesta.</p>
251	<p>Formato CNH-2 Conforme al Acuerdo TERCERO del Formato CNH-2 “Acuerdo de Confidencialidad”, la Información Confidencial no se podrá, de manera directa o indirecta comercializar, comunicar, revelar, divulgar, publicar, enseñar, dar a conocer, transmitir, escribir o difundir en todo o en parte, por ningún medio y bajo ninguna circunstancia, a ningún tercero, sin el consentimiento expreso y dado por escrito de la Convocante. No obstante lo anterior, el Interesado tiene derecho de revelar la Información Confidencial a cualquiera de sus funcionarios, directores, empleados, mandatarios y asesores que tengan necesidad de conocer dicha Información Confidencial a efectos de evaluar el potencial petrolero contenido en la Información Confidencial y eventualmente presentar sus Propuestas en la Licitación, siempre y cuando dichos funcionarios, directores, empleados, mandatarios y asesores hayan acordado cumplir con las restricciones al uso de la Información Confidencial asumidas por el Interesado a través de dicho acuerdo. Bajo esta tesisura, se solicita respetuosamente a la Comisión Nacional de Hidrocarburos aclarar si la excepción a la divulgación de la Información Confidencial también aplica a los accionistas del interesado. Lo anterior debido a que el Interesado en nuestro caso es una sociedad de propósito específico, cuyos accionistas serán quienes evaluarán la Información Confidencial obtenida en el Cuarto de Datos.</p>	<p>Al respecto de su solicitud de aclaración, el Interesado que haya pagado el aprovechamiento relativo al pago para el acceso a la información de las Áreas Contractuales que integran el Cuarto de Datos podrá bajo su propia responsabilidad dar acceso a la Información Confidencial a aquellas personas que considere necesario para preparar su Propuesta sin requerir la autorización por escrito de la Convocante, pero siempre y cuando el Interesado que pagó el acceso al Cuarto de Datos se asegure que las demás empresas o personas a quienes les revele la Información Confidencial queden obligadas en forma equivalente a mantener la confidencialidad de dicha información. Lo anterior debe realizarse de conformidad con lo establecido en el Formato CNH-2 Acuerdo de Confidencialidad, cumpliendo con las obligaciones y restricciones que se establecen en dicho acuerdo. Por lo tanto, es responsabilidad del Interesado determinar los mecanismos que implementará para cumplir con las obligaciones contraídas en el Formato CNH-2 Acuerdo de Confidencialidad. En todo caso, el Interesado que obtuvo acceso al Cuarto de Datos será responsable en todo momento ante la CNH por sí y por las personas a las que les proporcione la información contenida en el Cuarto de Datos.</p>
252	<p>Numeral 6.8 de las Bases El numeral 6.8 de las Bases de la Licitación establece que la Convocante llevará a cabo las visitas a las Áreas Contractuales dentro del período establecido en el Calendario de las Bases. Estas visitas resultan fundamentales para nosotros al momento de decidir si presentar o no propuesta para un área contractual. Tomando en cuenta esto, y que a pesar de que respuestas previas de solicitudes de aclaraciones mencionan que la información será publicada en la sección “Proceso de Licitación” de la página web de la Ronda Uno, quisiéramos solicitarle respetuosamente a la Comisión Nacional de Hidrocarburos si nos pudieran proporcionar cualquier información que tengan a su disposición acerca de las posibles fechas de las Visitas a Áreas Contractuales o la publicación de las mismas.</p>	<p>Conforme al numeral 6.8 de las Bases, las fechas de las visitas y demás detalles de éstas se publicarán en la Página Electrónica www.ronda1.gob.mx</p>
253	<p>NUMERAL 6.7 SOLICITAMOS PROGRAMAR VISITAS A LAS SIGUIENTES AREAS: 1.- PONTON 2.- LA LAJA 3.- PASO DE ORO 4.- TECOLUTLA 5.- FORTUNA NACIONAL 6.- CATEDRAL 7.- SECADERO 8.- MALVA</p>	<p>Se le informa que conforme al numeral 6.8 de las Bases, las visitas, las reglas de seguridad que deberán de cumplir los Interesados en asistir, así como la logística de las mismas y demás detalles de éstas se publicarán en la Página Electrónica de la Convocante www.ronda1.gob.mx.</p>
254	<p>FORMATO CNH-3 ¿SE PERMITE NO INDICAR NUMERO DE FOLIO EN LOS DOCUMENTOS QUE EN SU CASO SE PRESENTEN EN ORIGINAL, TALES COMO LAS ACTAS CONSTITUTIVAS?</p>	<p>Conforme a los numerales 11.1 y 11.2 de las Bases, todos los documentos, incluyendo los originales, deben estar debidamente foliados.</p>
255	<p>FORMATO CNH-3 ¿SE PERMITE ENTREGAR EL ACTA CONSTITUTIVA EN UN SOLO APARTADO? ES DECIR, INCLUIRLA EN LOS DOCUMENTOS DE PROCEDENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS O EN LA DOCUMENTACION LEGAL</p>	<p>De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 10.1 de las Bases, el acta constitutiva deberá entregarse tanto para la carpeta de procedencia de recursos financieros como para aquella que contenga los documentos de Precalificación técnica, de ejecución, financiera y legal. En la carpeta de procedencia de recursos financieros, podrá incluirse el documento en copia simple. Sin embargo la documentación que se requiera para acreditar cualquiera de los requisitos legales, técnicos, financieros o para comprobar la relación de filiales deberá presentarse en original o copia certificada según se establezca en las Bases y deberá estar integrada en la carpeta de "DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA, DE EJECUCIÓN Y FINANCIERA"</p>

256	FORMATO CNH-3 ¿ESTE REQUISITO LO DEBEN PRESENTAR TODOS LOS INTERESADOS QUE PRESENTARAN DOCUMENTACION PARA PRECALIFICACION? ¿EN SU CASO, TODOS LOS INTERESADOS EN PRESENTAR DOCUMENTACION PARA PRECALIFICACION DEBEN RELACIONAR TODA LA INFORMACION DE SUS FILIALES?	Conforme al numeral 11.2 de las Bases, cada Interesado debe presentar el formato CNH-3. En caso de que un Interesado esté utilizando alguna de sus filiales para acreditar alguno de los requisitos establecidos en las Bases, deberá relacionar toda la información que compruebe su relación con dicha Filial. Toda la información deberá estar foliada y deberá hacerse referencia a ésta y a los folios correspondientes en el Formato CNH-3.
257	NUMERAL 10.7 ¿EL FORMATO CNH-4 LO DEBE PRESENTAR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE UN CONSORCIO?	Siempre y cuando el Convenio Privado de Propuesta Conjunta esté firmado por los representantes legales acreditados de cada una de las Compañías integrantes del Consorcio, no es necesario que todos los integrantes del Consorcio lo presenten, con que uno de ellos lo presente es suficiente, el resto de los integrantes podrán hacer referencia a que dicho formato es presentado por el socio que nombraron representante común o quien sea el Operador.
258	FORMATO CNH-5 FORMATO CNH-6 FORMATO CNH-7 ¿LOS FORMATOS CNH-5, CNH-6 y CNH-7, LOS PUEDE PRESENTAR UNICAMENTE EL REPRESENTANTE COMUN DE UN CONSORCIO O LO DEBERAN PRESENTAR CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO?	Conforme a lo dispuesto por el numeral 10.7 de las Bases, los formatos CNH-5, CNH-6 y CNH-7 deben de ser presentados por cada uno de los integrantes del Consorcio.
259	NUMERAL 10.9 (TABLAS) CRITERIOS DE PRECALIFICACION ¿EN DONDE SE DEBE INCLUIR EL FORMATO CNH-4, EN LA DOCUMENTACION LEGAL Ó EN LA DOCUMENTACION PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA?	El formato CNH-4 deberá incluirse en la documentación legal, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 10.7 de las Bases. En el Formato CNH-3 bastará con hacer la referencia a los folios correspondientes al Formato CNH-4, en ambas secciones.
260	NUMERAL 11.1 ¿ EN LA IDENTIFICACION DE LAS CARPETAS LOS CONSORCIOS INDICARAN A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO?	Así es, en la identificación de las carpetas, los Consorcios deberán indicar los nombres de todos los integrantes del Consorcio.
261	FORMATO CNH-8 ¿EN CASO DE CONSORCIOS, SE DEBEN INDICAR LOS NOMBRES DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO? ¿SE DEBE INCLUIR JUNTO CON EL FORMATO CNH-8, LA HOJA QUE SE INCLUYE COMO "REQUERIMIENTO DE PAGO"? ¿QUIEN DEBE CUMPLIMENTAR LA HOJA "REQUERIMIENTO DE PAGO"?	El formato CNH-8 deberá presentarse en la etapa de Presentación y apertura de Propuestas y no en la de Precalificación. Para ese momento y, en caso de haber sido previamente precalificado, a un Consorcio se le denomina Licitante Agrupado. Todos los nombres de los integrantes del Licitante Agrupado deberán indicarse en el formato CNH-8. El documento denominado "requerimiento de pago" es un anexo del CNH 8 y deberá ser, en su caso, llenado por la Convocante, y no por los Interesados.
262	FORMATO CNH-9 ¿ESTE VALOR LO DEBERA CALCULAR E INDICAR EN SU PROPUESTA EL LICITANTE?	Es correcto, de conformidad con los numerales 13.3 y 16.2 de las Bases, el Licitante deberá calcular e indicar su Propuesta Económica en el formato CNH-9 en la etapa de Presentación y apertura de Propuestas.
263	N/A A Gran Tierra Energy le gustaría realizar una visita de campo a algunos campos que forman parte de la Ronda 1. Terrestres-Tercera Convocatoria. Gran Tierra Energy actualmente está realizando la evaluación técnica utilizando los datos que la CNH ha proporcionado amablemente a Gran Tierra Energy la semana pasada. En las próximas dos semanas tendremos una lista específica de los campos que nos gustaría visitar. Mientras tanto, por favor, ¿podría dar respuesta a las siguientes preguntas?: 1. ¿Cuál es el proceso para obtener la aprobación para visitar los campos? a) ¿A cuántas personas se les permite visitar los campos? b) ¿Existen requisitos específicos de salud y seguridad que Gran Tierra Energy debe adoptar o planear para realizar la visita a los campos? c) ¿Cuándo necesita la CNH estar informada de las fechas de las visitas? d) ¿Habrá supervisión o personas de la CNH o Pemex para acompañar a Gran Tierra Energy durante la visita a los campos? 2. Si Gran Tierra Energy no puede visitar los campos antes de Diciembre 15 y Gran Tierra Energy tiene éxito en el proceso de licitación, entonces, ¿es posible realizar la visita al campo correspondiente a la propuesta exitosa antes de la firma del contrato? Agradecería mucho su pronta respuesta a estas preguntas. 3. ¿Se extenderá el plazo de Octubre 2 para visitar los campos? Y si no, habrá otra oportunidad de visitar los campos antes de la presentación de propuestas en Diciembre 15? Gracias de antemano por su ayuda y asistencia.	Conforme al numeral 6.8 de las Bases, las fechas de las visitas, las reglas de seguridad que deberán cumplir los Interesados al asistir, así como la logística de las mismas y demás detalles de las visitas se publicarán en la Página Electrónica www.ronda1.gob.mx .
264	Numeral 6 ¿Es posible que la información del cuarto de datos virtual (el cual está disponible para las compañías que realizaron el pago de esta información; que tiene muy buena información, pero la interfaz es muy deficiente) sea recabada en uno o varios discos duros	La información del Cuarto de Datos virtual es la misma que fue proporcionada en el disco duro que se entregó a los Interesados que adquirieron el acceso al paquete de datos.

SEGUNDA ETAPA DE ACLARACIONES | 9

Ronda 1 | Terrestres - Tercera Convocatoria

Licitación CNH-R01-L03/2015

	proporcionados por la compañía interesada?	
265	Sección III Reglas de la licitación, Numeral 5 Calendario, Si la CNH publica las bases actualizadas (incluye contrato) el 15-sept-15 y en caso de que se publiquen respuestas de la segunda etapa de aclaraciones de precalificación en la fecha límite el 28/Sept/15; esto implicaría que para la elaboración de los documentos de precalificación de acuerdo a lo indicado en el Numeral 2. Modificaciones a la Convocatoria y Bases; Numeral 2.4 pág 16 Cualquier aclaración o modificación a las Bases, incluidas las que resulten de las etapas de aclaraciones, formarán parte integrante de aquéllas y deberán ser consideradas por los Interesados y Licitantes en la elaboración de sus documentos de Precalificación....por lo tanto ¿La fecha de recepción de documentos de precalificación debería ser posterior del 28/Sept/15? O ¿si la documentación que se presente al momento de precalificar será evaluada conforme a las Bases y respuestas que se hayan publicado a la fecha en que se presente dicha calificación?	Las Bases han sido actualizadas y el calendario ajustado en las fechas de presentación de documentos de precalificación, por lo que los Interesados deberán considerar lo previsto en las Bases actualizadas para la presentación de sus documentos.
266	Sección III Reglas de la licitación, Numeral 5 Calendario, En caso de que un interesado presente su documentación de precalificación antes de que la convocante publique las últimas respuestas de la segunda etapa de aclaraciones de precalificación ¿bajo qué criterio aplicará la revisión de su documentación, dado que existe la posibilidad de que en esas respuestas se considere alguna condición que impacte la presentación de la documentación de precalificación?	Las Bases han sido actualizadas y el calendario ajustado en las fechas de presentación de documentos de precalificación, por lo que los Interesados deberán considerar las Bases actualizadas para la presentación de sus documentos.
267	Sección 6.4 y 12.3 Se solicita a la Convocante clarifique el alcance de la Sección 6.4 de las Bases de Licitación, principalmente el caso en el que la Compañía que pague el acceso a la información del Cuarto de Datos sea un Interesado que pretenda participar como Consorcio, o que en su caso decida formar una nueva sociedad de conformidad con lo que establece la Sección 12.3. ¿Cómo puede, de conformidad con la interpretación de la Convocante, la Compañía que pagó el acceso a la información del Cuarto de Datos demostrar que a través de sus filiales permanece en el Consorcio o en la nueva sociedad?	Cuando entregue la documentación de precalificación deberá entregar también la documentación con la cual compruebe la relación de Filiales que existe entre la empresa que realizó el pago de Inscripción y solicitó la cita para presentar los documentos de precalificación y el Interesado (aquella empresa que participará en la licitación y la cual será evaluada en la etapa de precalificación).
268	7. Inscripción a la licitación, p. 28 Se le solicita amablemente a la Convocante aclarar en qué momento del proceso el Licitante que pagó el acceso a la información del Cuarto de Datos informa a la Convocante que participará en la licitación como Consorcio o Asociación en Participación.	El Interesado que pagó la Inscripción debe solicitar una cita para la presentación de documentos de precalificación de conformidad con lo establecido en el numeral 9.3 de las Bases. Ya sea al solicitar la cita o en la cita deberá informar la manera en la que quiere participar y ser precalificado, es decir como Licitante Individual o como Licitante Agrupado. El día de la cita para entregar los documentos, en caso de querer participar en Consorcio o Asociación en participación, se deberá nombrar a un representante común que sea el que entregue los documentos de todos los integrantes del Consorcio o Asociación en Participación. A la cita de entrega de documentos solo podrá asistir una sola persona, para esto se debe considerar que todos los actos de la Licitación son en español, por lo que la persona que asista a entregar los documentos deberá hablar y entender perfectamente el español ya que no podrá ser acompañada por traductor alguno.
269	SECCIÓN III, 10. Requisitos de Precalificación, 10.9 Requisitos para acreditar capacidad técnica, P. 39 Se le solicita amablemente a la Convocante aclarar en el caso de que la empresa cuente con un año de certificación, pero cuente con su propio sistema de seguridad industrial el cual le permitió obtener dicha certificación, será válida para tales fines.	Para acreditar este requisito el participante deberá presentar, una opinión emitida en 2015 por alguna empresa internacional especializada, que indique que el Sistema de gestión de seguridad industrial y protección al ambiente se ajusta a prácticas internacionales o certificaciones técnicas, auditorías, inspecciones o dictámenes. La intención es demostrar la experiencia durante los últimos 5 años en la implementación y operación de sistemas de gestión de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección ambiental en instalaciones o proyectos de extracción. Con base en lo anterior, se aclara que con independencia de que cuente con su propio sistema de seguridad deberá demostrar su experiencia en la implementación de dicho sistema durante los últimos 5 años, esto conforme a lo establecido en las Bases. Se sugiere que tome en consideración que dicho requisito puede ser cumplido por A)La compañía o B) Por el personal propuesto.
270	SECCIÓN III, 12. Formas de participación, 12.2, inciso c), p.48 Se solicita a la convocante, aclarar si es posible que una Compañía que integra una Asociación en Participación presente una propuesta individual para diferente Área contractual que el consorcio.	Se aclara que el Interesado que participe en un Consorcio o Asociación en Participación y sea precalificado como Licitante Agrupado, no podrá participar como Licitante Individual y hacer propuestas distintas e independientes del Licitante Agrupado al que pertenece.

SEGUNDA ETAPA DE ACLARACIONES | 9

Ronda 1 | Terrestres - Tercera Convocatoria

Licitación CNH-R01-L03/2015

271	SECCIÓN III, 12. Formas de participación, 12.2, inciso c), p.48 Aclarar si es posible cambiar de Operador, dependiendo del Tipo de Área Contractual.	Es posible tener más de un Operador en un mismo Licitante Agrupado, pero deberá hacer esta precisión en el CNH-4 que presente con su documentación de precalificación y todos los integrantes designados como Operador deberán acreditar los requisitos establecidos en las Bases para los Operadores.
272	Visitas a las Áreas Contractuales, 6.8, p. Se le solicita amablemente a la Convocante aclara en qué sección de la página se puede consultar las fechas de las visitas.	En breve se publicará la información en la sección de "Proceso de Licitación" - "Boletines".
273	BASES SECCION III NUMERAL 4 4.1 f) ¿LA CONVOCANTE ACEPTA UNA PROPUESTA EN LA CUAL UNA COMPAÑÍA PARTICIPARA EN CONSORCIO CON OTRA COMPAÑÍA DIFERENTE Y EN LA CUAL ES SOCIO?	Ninguna compañía podrá formar parte de más de un Licitante.
274	BASES DE LA LICITACIÓN CNH-R01-L03/2015.- Sección XII, Párrafo 12.2, Inciso D, FORMATO CNH 4, CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA, Se solicita amablemente a la convocante, aclarar si un mismo licitante puede participar en consorcio para un campo tipo 2 y adicionalmente presentar oferta como licitante individual para un campo tipo 1 o viceversa	Se aclara que el Interesado que participe en un Consorcio y sea precalificado como Licitante Agrupado, no podrá participar como Licitante Individual y hacer propuestas distintas e independientes del Licitante Agrupado al que pertenece.
275	Bases Sección III, 10.9, Si es requisito presentar los documentos del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad que se utilizaran en caso de resultar ganador que son certificadas por un organismo de certificación oficial, por favor de identificar dichos organismos y el proceso de selección y comunicación con los organismos aprobados.	Para la etapa de precalificación pueden presentar un resumen o partes de su sistema de gestión en seguridad industrial, seguridad operativa y de protección ambiental para acreditar su experiencia de 5 años en implementación y operación del mismo, por otro lado deberán adicionar las certificaciones con las que cuentan de organismos certificadores o las auditorías, inspecciones o dictámenes realizadas por un tercero. Referente a los organismos de certificación es decisión del Interesado la selección del mismo cuando pretenden certificar su sistema de gestión en seguridad industrial, seguridad operativa y de protección ambiental. Cabe aclarar que si la empresa resulta ganadora se le entregarán unos lineamientos que indican que y como deberán entregar su sistema de gestión en seguridad industrial, seguridad operativa y de protección ambiental. De igual forma se le recuerda que también puede acreditar el requisito a través de la experiencia de su personal, para lo cual deberá presentar al menos una ficha curricular del personal que acredite experiencia en los últimos cinco años relativa a la implementación y operación de sistemas de gestión de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección ambiental en instalaciones o proyectos de exploración y/o extracción terrestres o marinos. Cada ficha curricular deberá presentarse conforme al Formato CNH-13, adjuntando copia simple de la identificación oficial por cada persona propuesta y especificarse el nombre de las empresas en las que haya laborado el personal, así como los sistemas de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección ambiental en instalaciones o proyectos de exploración y/o extracción terrestres o marinos implementados exitosamente. Acompañando a las fichas curriculares deberá presentarse una manifestación bajo protesta de decir verdad del representante legal en la que se indique que la información presentada en cada una de las fichas curriculares es veraz. Dicha manifestación deberá llevarse a cabo ante notario público mexicano, o en caso de utilizar un notario extranjero, deberá presentarse debidamente legalizada ante cónsul o apostillada.
276	SECCIÓN III PUNTO 10 REQUISITOS DE PRECALIFICACIÓN a) En caso de que participemos en algunas áreas en forma conjunta y en otras de manera individual, solo bastará con declarar lo anterior por medio de una carta en formato libre y bajo protesta de decir verdad. ¿Es correcta nuestra apreciación? b) Si la respuesta a la pregunta del inciso a) fuera negativa, ¿nos podrían indicar la manera en que debemos plasmar esta condición en nuestra propuesta.?	Se aclara que el Interesado que participe en un Consorcio y sea precalificado como Licitante Agrupado, no podrá participar como Licitante Individual y hacer propuestas distintas e independientes del Licitante Agrupado al que pertenece.
277	LICITACIÓN CNH-R01-L03/2015. Bases de Licitación. Formato CNH 5 - Declaración de no Inhabilitación Visto lo amplio que resulta el supuesto previsto en el numeral 4 d), Sección III de las Bases, se solicita por favor incluir la misma aclaratoria que se incluyó en las Bases de la Licitación CNH-R01-L02/2015 Segunda Convocatoria (para la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras) a saber: "...excluyendo la participación indirecta de fuentes de fondeo tales	El Formato CNH-5 no tendrá la limitación propuesta, favor de considerar lo establecido en Bases.

	como fondos de inversión. Lo anterior, sujeto a que las Compañías salvaguarden el debido cumplimiento de las disposiciones de confidencialidad que hayan suscrito con motivo de su participación”	
278	BASES DE LICITACIÓN CNH-R01-L03/2015, NUMERAL 5 Solicitamos a CNH, aclare a que se refiere con el término de socios financieros no precalificados.	Este término se refiere a potenciales socios financieros que puedan incorporar los Licitantes en su estructura, con posterioridad a la precalificación de estos. Dicha incorporación dependerá de la autorización de la Convocante en los términos correspondientes establecidos en las Bases.
279	BASES DE LICITACIÓN CNH-R01-L03/2015, NUMERAL 5 Solicitamos a CNH, aclare a que se refiere con el término de socios financieros no precalificados.	Este término se refiere a potenciales socios financieros que puedan incorporar los Licitantes en su estructura, con posterioridad a la precalificación de estos. Dicha incorporación dependerá de la autorización de la Convocante en los términos correspondientes establecidos en las Bases.
280	Ultimo párrafo del numeral 10.7 de las Bases De las Bases actualizadas al 7 de agosto, favor de confirmar que el último párrafo del numeral 10.7: “...En el caso de consorcios o asociación en Participación FORMATO CNH-4 CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA...” es el inciso g) del numeral 10.7, para que de ésta manera tenga sentido lo mencionado en el numeral 10.8 que establece: “...han acreditado los requisitos señalados en los incisos a), b), c) y g) del numeral 10.7...”.	Respecto a la solicitud de aclaración, se confirma que el formato CNH-4 es el inciso g) del numeral 10.7.
281	Bases: Numeral 8.- Etapa de Aclaraciones Amablemente les solicitamos aclarar a qué previsión del numeral 8 se refieren, habida cuenta que el numeral 8 se encuentra en la propia Sección III de las Bases, por lo que es nuestro entendimiento que se quiso decir “considerando lo previsto en este numeral 8 de la Sección III”. A fin de dar claridad a las Bases, se sugiere corregir su índice, a fin de que se indique que la Sección III (Reglas de la licitación) se encuentra inmediatamente después del numeral 4 (Términos definidos) de la Sección II.	La aclaración se ha realizado en las Bases, favor de ver la publicación actualizada de estas.
282	Bases: Numeral 12.2, inciso d)- Forma de participación Agradeceremos aclarar el momento en el que se deberá celebrar el convenio privado de propuesta conjunta en términos del modelo del Formato 4, toda vez que uno de los documentos legales que se deberán entregar en la etapa de Precalificación, conforme al inciso f) del numeral 10.7 de las Bases, es precisamente el Convenio Privado de Propuesta Conjunta. Es importante destacar que en dicho convenio privado se designa a la compañía que acreditará como Operador los requisitos de experiencia y capacidad técnica, de ejecución y financiera. Es decir que, según nuestro entendimiento, el inciso d) del numeral 12.2, debe entenderse en el sentido de que “los integrantes del Licitante Agrupado deberán haber celebrado, entre todos, un Convenio Privado de Propuesta Conjunta...”. Lo anterior es necesario para poder ser precalificado, tomando en cuenta la definición de Operador contenida tanto en las Bases como en el modelo de Contrato contenido en la Sección VI. ¿es correcta nuestra apreciación? De existir otra posibilidad de designar Operador, aparte del Convenio Privado de Participación Conjunta ¿es posible que solo se designe un Operador para efectos de la precalificación y después se pueda designar otro Operador para la firma y ejecución del Contrato?	(i) El Convenio Privado de Propuesta Conjunta deberá elaborarse con anterioridad a la presentación de los documentos para Precalificación, ya que es uno de los documentos que deberá presentar el día que entregue sus documentos de precalificación. (ii) La Compañía designada como Operador en el CNH-4, será aquella que deba designarse como Operador a la firma del Contrato, a menos que ésta constituya un vehículo de propósito específico conforme a lo establecido en las Bases.
283	10.1 inciso a) y 10.7 inciso a) Se solicita a la convocante nos aclare si para acreditar estos puntos será suficiente con que se presente copia certificada del acta constitutiva de la empresa y copia certificada de la última protocolización del acta de asamblea en la que pueda verificar los datos solicitados en el punto 10.7 inciso a) de las bases, favor de pronunciarse al respecto.	Para acreditar el requisito del inciso a) del numeral 10.1 de las Bases, el Interesado podrá presentar copia simple del Acta Constitutiva para ser agregada a la carpeta de procedencia de recursos financieros. Sin embargo, para cumplir con el requisito del inciso a) del numeral 10.7 de las Bases relativo a los Requisitos de Documentación Legal, se requiere que el Interesado presente copia certificada del instrumento público en el que conste el acta constitutiva o la compulsua de los estatutos sociales, señalando nombre, número y circunscripción del fedatario público que la otorgó y, en su caso, protocolizó, y los datos de inscripción en el Registro Público del Comercio. Si toda la información referida no consta en la copia certificada del Acta Constitutiva, el Interesado deberá acompañar también copia certificada de cualquier otro instrumento público que la contenga, pudiendo ser éste la última protocolización del acta de asamblea.
284	Información del Cuarto de Datos R01L03 Así como se incluyó el	Con respecto a los soportes de las reservas, estos ya fueron

	<p>respaldo con el que fueron llenados los Documentos en Excel de Reservas para las Áreas; Mayacaste, Paraíso (solo para Paraje Solo), Catedral, Cuichapa Poniente, Malva, Moloacan, Mundo Nuevo, Secadero, Tajón y Topen, se solicita amablemente a la Honorable CNH el respaldo con el que fue capturada la información de Reservas en los documentos de Excel de las áreas: • Benavides, Calibrador, Carretas, Duna, Mareógrafo, Peña Blanca, Ricos, San Bernardo, ubicados en el Documento Reservas por campo AIB 2014 (Datos con Estructura y Calidad / Terrestre Norte / Campo-Yacimiento / Campo / Reservas). • Paso de Oro, Tecolutla, La Laja, Pontón, ubicados en el Documento Reservas por campo APPRA 2014 (Datos con Estructura y Calidad / Terrestre Norte / Campo-Yacimiento / Campo / Reservas). • Calicanto, Paraíso (datos del Horizonte Cretácico Superior) y Fortuna Nacional ubicados en la carpeta Reservas (Datos con Estructura y Calidad / Terrestre Sur / Campo-Yacimiento / Campo / Reservas). • Barcodón, no hay ningún documento en la información del Cuarto de Datos que haga referencia a las Reservas y Volúmenes Originales del Área Barcodón.</p>	<p>entregados para ciertos campos, en el caso de contar con información adicional la misma se les hará llegar vía el Cuarto de Datos virtual y notificándose por correo. Es importante señalar que en México se certifican cada año las reservas 1P, 2P y 3P con los estándares de la Securities and Exchange Commission.</p>
<p>285</p>	<p>Información del Cuarto de Datos R01L03. Se solicita amablemente a la Honorable CNH información relativa al pozo Mundo Nuevo 201 (Reporte de Perforación, Estado Mecánico, Registros, Coordenadas en Superficie y Objetivo, Survey, etc.) debido que en la información del Cuarto de Datos únicamente contiene la producción mensual.</p>	<p>Con relación a la información en cuestión, la Convocante hizo entrega de la información disponible y en caso de contar con información adicional se haría una actualización en el Cuarto de Datos virtual y se les notificaría por correo electrónico</p>

Conforme a las Bases de la Licitación CNH-R01-L03/2015, es responsabilidad de los Interesados y Licitantes revisar, conocer, analizar y considerar el contenido de este documento para su participación durante la Licitación.

Atentamente,

El Comité Licitatorio